



BUIN, 25 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3077/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), b), c) y g), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 170, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en lugares de Encuentro Comunal 2025.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 171, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 172, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa Centro Veterinario Municipal 2025.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 173, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el subprograma Clínica Veterinaria Móvil Municipal.

5.- Que por Decreto Alcaldício N° 330, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba el programa Higiene Ambiental 2025.

6.- Que por Decreto Alcaldício N° 331, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba el programa Parque Automotriz 2025.

7.- Que por Decreto Alcaldício N° 781, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprueba el programa Mantención Alumbrado Público Comunal 2025.

8.- El Memorándum N° 810 de fecha 04 de agosto de 2025, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar las modificaciones de los programas dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 30 de junio de 2025. Adjunta:

✚ Situación Presupuestaria de Gastos Obligaciones-Preobligaciones del 01.01.2025 hasta el 30.06.2025, emitido con fecha 29.07.2025.

9.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la modificación.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese las modificaciones de los programas dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 30 de junio de 2025; las cuentas presupuestarias modificadas de cada programa son las siguientes:

#### Parque Automotriz 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.22.03.001	Para vehículos	280103: Parque Automotriz	\$220.000.000.-	\$226.000.000.-
215.22.04.001	Materiales de oficina	280103: Parque Automotriz	\$0.-	\$1.2500.000.-

215.22.04.011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	280103: Parque Automotriz	\$50.000.000.-	\$42.055.000.-
215.22.04.999	Otros	280103: Parque Automotriz	\$18.100.000.-	\$18.100.000.-
215.22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	280103: Parque Automotriz	\$150.000.000.-	\$151.815.000.-
215.22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	280103: Parque Automotriz	\$27.400.000.-	\$27.280.000.-
215.22.08.999.001.001	Otros	280103: Parque Automotriz	\$0.-	\$1.400.000.-
215.29.05.999.001.001	Otras	280103: Parque Automotriz	\$60.000.000.-	\$51.800.000.-
215.34.07	Deuda flotante	280103: Parque Automotriz	\$0.-	\$35.001.000.-

Cuidados para la protección del medio ambiente urbano y construido de Buin 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.002	Medio ambiente, aseo y ornato	280202: Mantención de áreas verdes	\$413.004.000.-	\$380.502.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	280202: Mantención de áreas verdes	\$6.920.000.-	\$6.356.000.-
215.22.04.012.001	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280202: Mantención de áreas verdes	\$10.800.000.-	\$9.800.000.-
215.22.05.002.002	Para parques, jardines y áreas verdes	280202: Mantención de áreas verdes	\$300.000.000.-	\$380.000.000.-
215.34.07	Deuda flotante	280202: Mantención de áreas verdes	\$0.-	\$4.591.000.-

Recuperación e implementación de paisajismo, mobiliario y otros lugares de encuentro comunal 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.002	Medio ambiente, aseo y ornato	280203: Recuperación áreas verdes	\$358.330.000.-	\$371.922.000.-
215.22.03.002	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	280203: Recuperación áreas verdes	\$1.500.000.-	\$1.118.000.-
215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	280203: Recuperación áreas verdes	\$5.000.000.-	\$5.000.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	280203: Recuperación áreas verdes	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
215.22.04.012.001	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280203: Recuperación áreas verdes	\$44.100.000.-	\$30.350.000.-
215.22.04.013	Equipos menores	280203: Recuperación áreas verdes	\$0.-	\$550.000.-
215.22.04.014	Productos Elaborados de cuero, caucho y plásticos	280203: Recuperación áreas verdes	\$7.000.000.-	\$6.714.000.-



215.22.04.015	Productos agropecuarios y forestales	280203: Recuperación áreas verdes	\$15.000.000.-	\$27.786.000.-
215.22.04.999	Otros	280203: Recuperación áreas verdes	\$8.000.000.-	\$7.764.000.-
215.22.08.003.002	Para parques jardines y áreas verdes	280203: Recuperación áreas verdes	\$0.-	\$30.000.000.-
215.29.05.999.001.001	Otras	280203: Recuperación áreas verdes	\$0.-	\$19.431.000.-
215.29.05.999.902	Otras, Fondos para la Equidad territorial (FET)	280203: Recuperación áreas verdes	\$15.000.000.-	\$0.-

#### Higiene Ambiental 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$47.913.000.-	\$79.688.000.-
215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$3.000.000.-	\$3.000.000.-
215.22.04.012.001	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$200.000.-	\$200.000.-
215.22.04.999	Otros	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$300.000.-	\$300.000.-
215.22.07.001	Servicios de publicidad	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
215.22.08.003.002	Para parques jardines y áreas verdes	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$0.-	\$6.000.000.-
215.22.08.999.001.001	Otros	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$3.000.000.-	\$1.600.000.-
215.22.11.001	Estudios e investigaciones	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$12.000.000.-	\$0.-
215.29.05.999.001.001	Otras	280208: Higiene ambiental y zoonosis	\$6.350.000.-	\$4.050.000.-

#### Centro Veterinario Municipal 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.002	Medio ambiente, aseo y ornato	280209: Clínica Veterinaria	\$104.021.000.-	\$104.021.000.-
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$1.000.000.-
215.22.04.003	Productos químicos	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$467.000.-
215.22.04.004	Productos farmacéuticos	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$40.280.000.-
215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	280209: Clínica Veterinaria	\$50.000.000.-	\$25.600.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	280209: Clínica Veterinaria	\$1.200.000.-	\$1.200.000.-
215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	280209: Clínica Veterinaria	\$500.000.-	\$500.000.-

215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$8.730.000.-
215.22.04.999	Otros	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$2.653.000.-
215.22.08.001.003	Disposición final de basuras	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$890.000.-
215.22.08.001.004	Recolección y disposición final de residuos de Centro Veterinario	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$1.400.000.-
215.29.04	Mobiliario y otros	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$262.000.-
215.29.05.999.001	Otras máquinas y equipos	280209: Clínica Veterinaria	\$0.-	\$1.190.000.-

Mantención Alumbrado Público Comunal 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280211: Mantención alumbrado público	\$10.667.000.-	\$18.000.000.-
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	280211: Mantención alumbrado público	\$0.-	\$3.361.000.-
215.22.02.003	Calzado	280211: Mantención alumbrado público	\$0.-	\$350.000.-
215.22.04.012.001	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280211: Mantención alumbrado público	\$200.000.000.-	\$302.327.000.-
215.22.04.012.902	Otros materiales, repuestos y útiles diversos (Fondos FET)	280211: Mantención alumbrado público	\$103.000.000.-	\$0.-
215.22.04.013	Equipos menores	280211: Mantención alumbrado público	\$1.000.000.-	\$1.307.000.-
215.22.04.999	Otros	280211: Mantención alumbrado público	\$0.-	\$567.000.-
215.22.05.001.002	Alumbrado público	280211: Mantención alumbrado público	\$1.000.000.000.-	\$1.242.330.000.-
215.22.08.004	Servicios de mantención de alumbrado público	280211: Mantención alumbrado público	\$360.000.000.-	298.474.000.-
215.22.08.999.001.001	Otros	280211: Mantención alumbrado público	\$40.000.000.-	\$40.000.000.-
215.29.05.999.001.001	Otras	280211: Mantención alumbrado público	\$0.-	\$2.300.000.-
215.34.07	Deuda flotante	280211: Mantención alumbrado público	\$0.-	\$70.026.000.-

Subprograma “Clínica Veterinaria Móvil Municipal”, dependiente del Programa Centro Veterinario Municipal.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.002	Medio ambiente, Aseo y Ornato	280216: Clínica veterinaria móvil	\$2.490.000.-	\$29.880.000.-
215.22.04.004	Productos farmacéuticos	280216: Clínica veterinaria móvil	\$0.-	\$25.000.000.-
215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	280216: Clínica veterinaria móvil	\$0.-	\$45.000.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	280216: Clínica veterinaria móvil	\$0.-	\$5.000.000.-

2.- Lo anterior, se sustenta en la necesidad de actualizar las variaciones en materia presupuestaria y de gasto que han sufrido los programas durante su ejecución correspondiente al año en curso. Además, cabe señalar que dichas modificaciones no constituyen alteraciones en los objetivos, actividades, indicadores ni otros componentes relativos al contenido de los programas mencionados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL, GMG, VZS, MSS.  
*DISTRIBUCION:*

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Modificación Programas DIMAAO.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**